

**MEMORANDUM**  
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Por este medio y de acuerdo a solicitud asignada por medio de correo electrónico en fecha veintidós de febrero del presente año bajo el número de referencia, **SI-MTPS-0018-2021**, se detalla lo siguiente:

De acuerdo a los registros que para tal efecto lleva la Unidad de Reglamentos Internos, se remite copia en versión pública digital con base al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública ya que contiene datos personales, además como lo establece el artículo 24 de la misma ley, dicha información es considerada como confidencial por requerir del consentimiento de los individuos para su difusión, de los horarios de trabajo autorizados de las sociedades Confecciones El Pedregal S. A. de C. V. Planta El Salvador SEW y de Decotex International Ltda de C. V..

Además en relación a solicitud efectuada sobre si la sociedad Decotex International Ltda de C. V. ha presentado solicitud de cambio de horario desde el mes de diciembre a la Fecha, al respecto le informo que en fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veinte, presento solicitud de cambio de horario, el cual en fecha quince de enero del año dos mil veintiuno fue declarada la solicitud sin lugar por improponible, por exceder la jornada de trabajo.

Sin otro particular me suscribo a Usted,

Atentamente.